

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3067

PARRAL, 08 de julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA, de Fecha 05.07.2011.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 291.832.159, de fecha 05.07.2011.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña SOLEDAD SALINAS PARADA, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Mayra Florencia Castillo Salinas	hija	01.06.2011	31.12.2027

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).